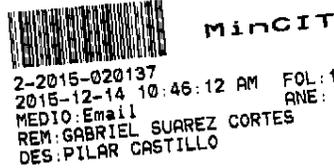




Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01096-2015  
Bogotá D. C.

Señora  
**PILAR CASTILLO**  
[Pilar.castillo.q45@gmail.com](mailto:Pilar.castillo.q45@gmail.com)



Asunto: **Consulta**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Fecha de la Consulta	12 de noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 970 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado del numeral 1 de su consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública, Carrera 6 No. 12-62 – Bogotá, y de las preguntas 2 y 3 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esas entidades, respectivamente.

Cordialmente,

**GABRIEL SUÁREZ CORTÉS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: Lo anunciado en 2 folios  
Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona  
Consejero Ponente: Gabriel Suarez Cortes  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suarez Cortes

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01098-2015  
Bogotá D. C.,



MincIT

2-2015-020812  
2015-12-23 12:47:08 PM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:2  
REM: GABRIEL SUAREZ CORTES  
DES: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADF

Doctora  
**ALBA LUCIA ROJAS OROZCO**  
Abogada Delegada Coordinación de Relatoría  
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina  
Dirección de Gestión Jurídica  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN  
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas  
Bogotá - Colombia

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10

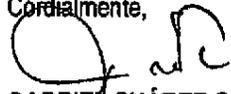
Fecha de la Consulta	12 de noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-970 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar las preguntas 2 y 3 de la consulta recibida de la Señora PILAR CASTILLO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,



**GABRIEL SUÁREZ CORTÉS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: Lo anunciado en 2 folios  
Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona  
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10

CTCP-10-01097-2015  
Bogotá D. C.,

RN 5025475830 RA15'



Doctora  
**ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Carrera 6 No. 12-62  
334 4080 / 334 4086  
[erodriguez@dafp.gov.co](mailto:erodriguez@dafp.gov.co)  
Bogotá - Colombia

Asunto: **Consulta**  
Destino: Externo  
Origen: 10

Fecha de Radicado	12 de noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 970 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública" y por considerarlo de su competencia, me permito trasladar el numeral 1º de la consulta formulada por la señora PILAR CASTILLO (documento adjunto), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

**GABRIEL SUÁREZ CORTÉS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: Lo anunciado en dos folios  
Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona  
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10